



OGG/HMC/achch  
R. 852/2011

**SODUCHTACOL S.A.C.**  
**RUT: 96.656.720-1**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES DE REEMPLAZO DE  
BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA**

Arica 06 de Mayo 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

**RES. EX. N° 832**

**VISTOS:**

1.- Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6° letra b) N° 5 y 7 del Código Tributario, DL. N° 830 de 1974, Art.56, inc.2°, del DL. 825 y resolución exenta N° 1425 del 23.04.1992, de la Dirección Regional Arica y Parinacota.

2.- La solicitud de fecha 28/04/2011, presentada por la contribuyente, individualizada anteriormente, por la que pide se le autorice para emitir vales por medio de la siguiente máquina registradora, que funcionara en su local ubicado en Avenida Capitán Avalos 2220, en la ciudad de Arica.

**MÁQUINA REGISTRADORA**

MARCA	MODELO	N° SERIE	CAJA	N° FISCAL
SAMR'S	ER-420	B5ADB00026M	2	142085

NOTA: SE PROHIBE INTERCONECTAR ESTA MAQUINA A UN COMPUTADOR CENTRAL

**CONSIDERANDO:**

1°) Que, el contribuyente deberá bloquear cualquier otra función ajena al objetivo para el cual ha sido autorizada esta máquina registradora, debiendo dar cabal cumplimiento a la Res. Ex N° 1325, de fecha 28.09.2007, de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Operación IVA y Catastro, Documentos Electrónicos y Fiscalización Preventiva del SII, que autorizan este tipo de máquina.

**TECLAS BLOQUEADAS**

- A) Tecla TICKE SI/NO
- B) Tecla RECIBIDO
- C) Tecla MACRO
- D) Tecla % 1
- E) Tecla % 2
- F) Tecla PAGOS
- G) Tecla CAMBIO TECLADO
- H) Tecla ANULA TICKET
- I) Tecla RETORNO
- J) Tecla CORRECCION

Además se deben inhabilitar las posiciones del interruptor de modo o chapa de control correspondan a:

- Posición " VOID "" , permite anular artículos fuera de la venta
- Posición " PGM" permite programar la registradora, quedando habilitada la función que permita programar productos y Precios.
- Posición "S" no esta marcada en el interruptor de modo, pero La llave "C" se desplaza hasta esta posición. Por tratarse de una posición oculta , toda función que permita efectuar esta posición, deberá estar inhabilitada.

2º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional, estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de esta máquina registradora, incluidos en el TEXTO "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

#### **SE RESUELVE:**

HA LUGAR a lo solicitado.

Autorizase para emitir Vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicada anteriormente, a **SODUCHTACOL S.C.A.** RUT N° **96.656.720-1**, giro comercial Estación de servicios Avenida Capitán Avalos 2220, de la ciudad de Arica.

OMITASE el timbraje de los rollos de auditoría conforme a Res. N° Ex.4947, publicada D.O. el 25.08.98 y Circular N° 50 de 28.08.98.-

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 1º), al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora, adular los resultados que ello produce provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Ex. N° 3162, de 28.06.1996 de colocar las respectivas etiquetas en las máquinas autorizadas por el Servicio, será sancionada de acuerdo al Art. 109 del Código Tributario.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS".

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten. Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

**ORLANDO GODOY GONZALEZ**  
**JEFE DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA**  
**DIRECCION REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

OGG/HM/achch

**DISTRIBUCION:**

- Soduchtacol S.A.C. Avenida Capitán Avalos 2220, Arica.  
Secretaría Depto. Resoluciones SII Arica
- Expediente